

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA<sup>1</sup>**

**RESOLUCION NUM. 31  
SERIE 2003-2004  
(P. de R. Núm. 44, Serie 2003-2004)**

**APROBADA:**

**27 DE OCTUBRE DE 2003**

**RESOLUCIÓN**

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD CAPITAL, PARA HONRAR LA MEMORIA DE NUESTRO INSIGNE PRÓCER DON LUIS ALBERTO FERRÉ AGUAYO; EXPRESAR EL MÁS SENTIDO PÉSAME A SU DISTINGUIDA VIUDA Y FAMILIA; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** Luis Alberto Ferré Aguayo, el tercer gobernador electo de Puerto Rico asumió ese cargo trayendo al mismo un bagaje extraordinario de empresario, industrial, filántropo, mecenas, pianista y líder político;

**POR CUANTO:** Este singular puertorriqueño nació en Ponce el 17 de febrero de 1904, uno de seis hijos de don Antonio Ferré Bacallao y doña Mary Aguayo Casals;

**POR CUANTO:** Habiéndose destacado desde muy temprano por su inteligencia, de las escuelas públicas de Ponce, el joven Ferré se trasladó a Morristown, New Jersey, donde se graduó de escuela superior obteniendo los más altos honores de la clase en matemáticas, física, historia e inglés; recibiendo de Bachiller en Ciencias del Massachusetts Institute of Technology en 1924 y obteniendo en 1925 el grado de maestría en ingeniería electro-mecánica, mientras con miles de sacrificios estudió simultáneamente en el Conservatorio de Música de Nueva Inglaterra;

**POR CUANTO:** La dedicación y entrega de Ferré al mejoramiento de Puerto Rico y a los principios de justicia social lo han colocado como figura cimera del ciudadano ejemplar que dedicó su vida al servicio del prójimo elevando a nuevos niveles el sitio del servidor público, habiendo concretado sus ideas en la realización cotidiana de su vida personal y de familia y en sus ejecutorias oficiales como Gobernador de un pueblo y Presidente de un partido político;

**POR CUANTO:** Como ingeniero y hombre de ciencia don Luis creía firmemente que todo problema tenía solución y como artista y humanista creía que el arte es complemento indispensable para lograr una vida plena y la educación instrumento imprescindible para la salvación de los pueblos;

---

<sup>1</sup> Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** Como político Ferré unió la ciencia y el arte para lograr el mejoramiento del ser humano y el progreso de Puerto Rico logrando mediante la ciencia y la tecnología adelantos inimaginables en nuestra infraestructura, sin por ello dejar de lado los compromisos con el ser humano;

**POR CUANTO:** Como para don Luis su credo era que “los humildes son primero” su gobierno se destacó por las múltiples reformas de justicia social que logró tales como la concesión del Bono de Navidad para los empleados públicos y privados, un beneficio marginal que hacía tres décadas Ferré había extendido a los trabajadores de sus empresas industriales; el otorgamiento de títulos de propiedad a los usufructuarios de parcelas rurales, por el precio nominal de un dólar; aumentos de salarios a los empleados públicos y trabajadores agrícolas; la construcción de viviendas a bajo costo así como, y junto al entonces Comisionado Residente Don Luis Córdova Díaz, trajo la extensión a Puerto Rico del Programa de Cupones de Alimentos;

**POR CUANTO:** Para don Luis no había sector de la sociedad más importante y que necesitara más atención y comprensión que la juventud, por lo que entre otras acciones y a pesar de las objeciones dentro de su propio partido luchó por, y logró dar a la juventud la participación en los procesos políticos logrando la enmienda Constitucional concediendo el derecho a votar a los dieciocho años;

**POR CUANTO:** Don Luis Ferré creía que la mujer era aliada capaz y noble y que debía por tanto tener las mismas oportunidades en igualdad de condiciones que los hombres, por lo que fue el primer Gobernador en nombrar una mujer al Gabinete Constitucional así como otras a la dirección de agencias del gobierno y como Presidente de su Partido propició la participación de la mujer desde el primer Comité Ejecutivo que fuera electo en su Partido;

**POR CUANTO:** Habiendo sido electo en el 1976 al Senado de Puerto Rico, don Luis se convirtió en Presidente de dicho Cuerpo, cargo que ocupó hasta 1980, y desde el que sostuvo la independencia de la Rama Legislativa y como paladín de la justicia reconoció y dio a respetar los derechos de las minorías en la búsqueda de la reconciliación política, y es que este hombre grande comprometido con un ideal quiso con su ejemplo significar que no hay cargos pequeños cuando las ideas son grandes;

**POR CUANTO:** En el 1991 fue galardonado por el Presidente de los Estados Unidos de América, George Bush con la Medalla de la Libertad, la más alta condecoración concedida a ciudadanos civiles en los Estados Unidos de América;

**POR CUANTO:** El martes, 21 de octubre de 2003, a sólo cuatro meses para alcanzar un siglo de vida fue a morar con el Señor el ilustre puertorriqueño don Luis Alberto Ferré Aguayo con cuya partida Puerto Rico pierde a su insigne Prócer y Maestro, a quien muchos llaman el “último hombre renacentista”;

**POR CUANTO:** Humilde, sencillo, paciente, generoso, honesto, profundamente religioso; amoroso, sabio, vertical, constante y con gran amor por Puerto Rico, don Luis, el Caballero de la Política, siempre fue un hombre de pueblo y para su pueblo, esa fue su verdadera grandeza;

**POR CUANTO:** Su gran legado es su espíritu de servicio y amor al prójimo sin distinción de clase u origen social y su ejemplo de vida es y seguirá siendo fuente de inspiración;

**POR CUANTO:** A este ser humano excepcional que nunca olvidó el compromiso con su familia, le sobreviven su devota esposa la Doctora Tiody de Jesús, sus hijos, Antonio Luis y

Rosario Josefina Ferré Ramírez de Arellano así como sus queridísimos nietos y biznietos;

**POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Extender la más sentida expresión de condolencia de la Legislatura Municipal de San Juan y en representación de los ciudadanos de la Ciudad Capital, a su viuda la Doctora Tiody de Jesús, a sus hijos Antonio Luis y Rosario Josefina Ferré Ramírez de Arellano, nietos, biznietos y demás familiares, en ocasión de su fallecimiento el 21 de octubre de 2003.

**Sección 2da.:** Hacer llegar una copia de de la presente Resolución, en forma de pergamino a manos de su viuda, y de sus hijos con la encarecida súplica que la hagan extensiva a todos sus familiares.

**Sección 3ra.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Angeles A. Mendoza Tió  
Presidenta

**YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 44, Serie 2003-2004, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de octubre de 2003, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Nilda Jiménez Colls, Linda A. Gregory Santiago, Claribel Martínez Marmolejos, Ivette Otero Echandi, Paulita Pagán Crespo, María Antonia Romero, Elba A. Vallés Pérez, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Dumas Febres, Rafael R. Luzardo Mejías, Ramón Miranda Marzán y Angel Noel Rivera Rodríguez; y la Presidenta, señora Angeles A. Mendoza Tió; constando haber estado ausente el señor José E. Picó del Rosario; y debidamente excusado el señor Manuel E. Mena Berdecía.

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASI CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 28 de octubre de 2003.

Carmen M. Quiñones  
Secretaria  
Legislatura Municipal de San Juan

